



Municipalidad Provincial de Nasca

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000129-2011-A-MPN

Nasca, 27 de Enero del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN ICA, QUIEN SUSCRIBE;

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 405-2011, presentado por DANIEL CAQUIAMARCA CCALLALLI., quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietario, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra Venta, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Alejandro Manuel Bocanegra Mejía, ante Juan Ramón Pardo Neyra Abogado Notario de Nasca, su fecha 19 de Junio del 1987.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Calle Sucre S/N San Carlos, de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 13,778.14 m²., y se esta Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 200.00 m². Inscrito en la PARTIDA N° 11007642 de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2010 y copia de la Escritura Pública de Compra Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



Municipalidad Provincial de Nasca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000129-2011-A-MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por DANIEL CAQUIAMARCA CCALLALLI, y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, del TERRENO URBANO, Ubicado en la Calle Sucre S/N San Carlos., de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 200.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con la propiedad de Silvio Villavicencio, midiendo en línea recta 8.00 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la Calle Sucre, midiendo en línea recta 8.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con la propiedad de Juan Plinio Guerra, midiendo en línea recta 25.00 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con la propiedad de Lucio Flores Meza, midiendo en línea recta 25.00 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 200.00 m², quedando un ÁREA RESULTANTE de 13,578.14 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11007642 en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del ÁREA REMANENTE, nos acogemos a la VI DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios, ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE